



DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día catorce de noviembre de dos mil dieciocho, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, queda enterado de la firma, el 1 de octubre de 2018, de los siguientes acuerdos de adhesión al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa y la Universidad de Murcia para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa:

- Aguas de Murcia
- Fundación Caja de Ahorros
- Fundación Diagrama
- Disfrimur S.L.
- Hero España S.A.
- Fundación Cepaim
- Grupo Corporativo Fuertes S.L.
- Grupo Orenes
- Agro mediterránea Hortofrutícola S.L.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J18VA000122, RELATIVO A PROPUESTA DE DACIÓN DE CUENTAS AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA FIRMA DE ACUERDOS DE ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CÁTEDRA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso (parcial o reservado)
1.	Acuerdos de adhesión al Convenio.	Total	
2.	Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno.	Total	
3.	Informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General.	Total	
4.	Propuesta de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social.	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo: Silvia Krasimirova Carpio



ACUERDO DE ADHESIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (AGUAS DE MURCIA) AL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CÁTEDRA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

En Murcia a 1 de octubre de 2018

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. José Luján Alcaraz, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, interviene en su nombre y representación, en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, según Decreto de la Comunidad Autónoma de Murcia núm. 35/2018, de 13 de abril, publicado en el B.O.R.M. de 14 de abril de 2018 y de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 42 de los Estatutos aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 6 de septiembre de 2004.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente nombrado por Decreto de la Presidencia nº 12/2018, de 20 de abril, publicado en el B.O.R.M. nº 91 de 21 de abril de 2018 actuando en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de septiembre de 2018.

Y de otra parte, el Sr. D. José Albaladejo Guillén, Gerente de la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A., (en adelante Aguas de Murcia), debidamente facultado para este Acto en virtud de Escritura de Apoderamiento de fecha 27 de octubre de 2008, ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete D. Emilio Sánchez-Carpintero Abad, con nº 3.020 de su Protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Tomo 2.261, Libro 0, Folio 120, Hoja MU-15.165, Inscripción 48.



Las partes se reconocen entre ellas capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Acuerdo de Adhesión y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la entonces Consejería de Educación, Formación y Empleo suscribieron, con fecha 13 de enero de 2010, un Convenio para la creación de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa cuya cláusula segunda prevé la formalización de un documento de adhesión al mismo por parte de aquellas empresas interesadas en financiar actividades de la citada Cátedra.

Que la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia han suscrito, con fecha 17 de mayo de 2018, un convenio para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa cuya cláusula segunda prevé la formalización de un documento de adhesión al mismo por parte de aquellas empresas interesadas en financiar actividades de la citada Cátedra.

SEGUNDO.- Que Aguas de Murcia desea adherirse a dicho Convenio.

Por todo lo cual acuerdan suscribir el presente Acuerdo de Adhesión estableciendo las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- AGUAS DE MURCIA se adhiere al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia, para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, mientras el mismo permanezca vigente.

Segunda. AGUAS DE MURCIA, como colaboradora de la Cátedra de RSC, disfrutará de las siguientes ventajas:



- Aparecerá como entidad colaboradora en todas las campañas de comunicación (folletos, carteles, web, anuncios en medios de comunicación, etc.) de la Cátedra de RSC de la Universidad de Murcia.
- Podrá solicitar plazas para la asistencia de sus empleados a los seminarios de investigación, conferencias, jornadas o cursos de la Cátedra, con carácter preferencial en la admisión.
- Recibirá periódicamente toda la información sobre las actividades de la cátedra, y podrá solicitar de la misma aquella otra que estime oportuno. Incluirá el formato electrónico de las publicaciones que sobre RSC se elaboren en la cátedra o estén a su disposición en la biblioteca.

Tercera.- AGUAS DE MURCIA, en su voluntad de participar en el desarrollo de la Cátedra de RSC, adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 3000 € anuales como contribución al desarrollo de las actividades propias de la Cátedra, mientras permanezca vigente el Convenio referenciado en el exponendo primero del presente Acuerdo de Adhesión.

Dicha cantidad se hará efectiva a la Universidad de Murcia a la firma del presente Acuerdo de adhesión y en iguales fechas de anualidades sucesivas, al IBAN [REDACTED] con concepto "Aportación al Convenio Cátedra de RSC".

Cuarta.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, el presente acuerdo tiene la consideración de convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general.

Cuarta. A los efectos de coordinar las actividades contempladas en este acuerdo se designa:

- Como representante de la empresa a Dña. Pilar Megía Rico.
- Como representante de la Cátedra a D. Longinos Marín Rives.



En prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes en el acto firman por cuadruplicado el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Comunidad Autónoma de la Región
de Murcia

El Consejero de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

Por la Universidad de Murcia
El Rector

Javier Celdrán Lorente

José Luján Alcaraz

Por AGUAS DE MURCIA

José Albaladejo Guillén



ACUERDO DE ADHESIÓN DE LA EMPRESA DISFRIMUR, S.L. AL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CÁTEDRA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

En Murcia a 1 de octubre de 2018

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. José Luján Alcaraz, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, interviene en su nombre y representación, en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, según Decreto de la Comunidad Autónoma de Murcia núm. 34/2018, de 13 de abril, publicado en el B.O.R.M. de 14 de abril de 2018 y de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 42 de los Estatutos aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 6 de septiembre de 2004.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente nombrado por Decreto de la Presidencia nº 12/2018, de 20 de abril, publicado en el B.O.R.M. nº 91 de 21 de abril de 2018 actuando en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de septiembre de 2018.

Y de otra, el Sr. D. Juan J. Sánchez Serrano, en calidad de representante legal de Disfrimur S.L., en virtud de las atribuciones que tiene conferidas según de Poder Especial otorgada en Molina de Segura a dieciocho de agosto de dos mil once, ante el Notario del Ilustre Colegio de Murcia, D. Ernesto Ruiz Rodríguez.



Las partes se reconocen entre ellas capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Acuerdo de Adhesión y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la entonces Consejería de Educación, Formación y Empleo suscribieron, con fecha 13 de enero de 2010, un Convenio para la creación de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa cuya cláusula segunda prevé la formalización de un documento de adhesión al mismo por parte de aquellas empresas interesadas en financiar actividades de la citada Cátedra.

Que la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia han suscrito, con fecha 17 de mayo de 2018, un convenio para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa cuya cláusula segunda prevé la formalización de un documento de adhesión al mismo por parte de aquellas empresas interesadas en financiar actividades de la citada Cátedra.

SEGUNDO.- Que DISFRIMUR, es una sociedad limitada que tiene como objeto social el transporte de mercancías ajenas por carretera, directa e indirectamente y que apuesta por la Responsabilidad Social como pilar fundamental en el desempeño de su actividad, estando integrada en su estrategia y presente en las distintas actividades que realiza. Entre sus políticas de RSC ocupa un lugar importante la prestación de un servicio de calidad y su compromiso con la protección del medio ambiente.

Por todo lo cual acuerdan suscribir el presente Acuerdo de Adhesión estableciendo las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- DISFRIMUR S.L. se adhiere al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio



Ambiente y la Universidad de Murcia, para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, mientras el mismo permanezca vigente.

Segunda.- DISFRIMUR, S.L.; como colaboradora de la Cátedra de RSC, disfrutará de las siguientes ventajas:

- Aparecerá como entidad colaboradora en todas las campañas de comunicación (folletos, carteles, web, anuncios en medios de comunicación, etc.) de la Cátedra de RSC de la Universidad de Murcia.
- Podrá solicitar plazas para la asistencia de sus empleados a los seminarios de investigación, conferencias, jornadas o cursos de la Cátedra, con carácter preferencial en la admisión.
- Recibirá periódicamente toda la información sobre las actividades de la cátedra, y podrá solicitar de la misma aquella otra que estime oportuno. Incluirá el formato electrónico de las publicaciones que sobre RSC se elaboren en la cátedra o estén a su disposición en la biblioteca.

Tercera.- DISFRIMUR, S.L. en su voluntad de participar en el desarrollo de la Cátedra de RSC adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 3000 € anuales como contribución al desarrollo de las actividades propias de la Cátedra, mientras permanezca vigente el Convenio referenciado en el exponendo primero del presente Acuerdo de Adhesión.

Dicha cantidad se hará efectiva a la Universidad de Murcia a la firma del presente Acuerdo de adhesión y en iguales fechas de anualidades sucesivas, al IBAN [REDACTED] con concepto "Aportación al Convenio Cátedra de RSC".

Quarta.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, el presente acuerdo tiene la consideración de convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general.

Quinta.- A los efectos de coordinar las actividades contempladas en este acuerdo se designa:



Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades
Empresa y Medio Ambiente



- Como representante de DISFRIMUR a Dña. Isabel Sánchez Serrano (isabel.sanchez@disfrimur.com)
- Como representante de la Cátedra a D. Longinos Marín Rives (longinos@um.es)

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes en el acto firman por cuadruplicado el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Comunidad Autónoma de la Región
de Murcia

El Consejero de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

Por la Universidad de Murcia
El Rector

Javier Celdrán Lorente

José Luján Alcaraz

Por DISFRIMUR, S.L.

Juan J. Sánchez Serrano



ACUERDO DE ADHESIÓN DE LA FUNDACIÓN CAJA DE AHORROS DE MURCIA AL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CÁTEDRA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

En Murcia a 1 de octubre de 2018

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. José Luján Alcaraz, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, interviene en su nombre y representación, en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, según Decreto de la Comunidad Autónoma de Murcia núm. 34/2018, de 13 de abril, publicado en el B.O.R.M. de 14 de abril de 2018 y de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 42 de los Estatutos aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 6 de septiembre de 2004.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente nombrado por Decreto de la Presidencia nº 12/2018, de 20 de abril, publicado en el B.O.R.M. nº 91 de 21 de abril de 2018 actuando en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de septiembre de 2018.

Y de otra, D. Pascual Martínez Ortiz, actuando en nombre y representación de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia, en calidad de Director General, según poderes otorgados con fecha 30 de abril de 2015 ante el Notario del Ilustre Colegio de Murcia, D. Francisco Javier Clavel Escribano, con el nº 453 de su Protocolo.



Las partes se reconocen entre ellas capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Acuerdo de Adhesión y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la entonces Consejería de Educación, Formación y Empleo suscribieron, con fecha 13 de enero de 2010, un Convenio para la creación de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa cuya cláusula segunda prevé la formalización de un documento de adhesión al mismo por parte de aquellas empresas interesadas en financiar actividades de la citada Cátedra.

Que con fecha 11 de enero de 2011 la Caja de Ahorros de Murcia, a través de su Fundación, se adhirió al citado Convenio como colaboradora de la Cátedra de RSC.

Que la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia han suscrito, con fecha 17 de mayo de 2018, un convenio para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa cuya cláusula segunda prevé la formalización de un documento de adhesión al mismo por parte de aquellas empresas interesadas en financiar actividades de la citada Cátedra.

SEGUNDO.- Que la Fundación Caja de Ahorros de Murcia tiene como objeto social la promoción y desarrollo de actividades y proyectos de carácter asistencial cultural, docente y de investigación, y de otras iniciativas enmarcadas en el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa.

Por todo lo cual acuerdan suscribir el presente Acuerdo de Adhesión estableciendo las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- La Fundación Caja de Ahorros de Murcia se adhiere al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo,



Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia, para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, mientras el mismo permanezca vigente.

Segunda. La Fundación Caja de Ahorros de Murcia como colaboradora de la Cátedra de RSC, disfrutará de las siguientes ventajas:

- Aparecerá como entidad colaboradora en todas las campañas de comunicación (folletos, carteles, web, anuncios en medios de comunicación, etc.) de la Cátedra de RSC de la Universidad de Murcia.
- Podrá solicitar plazas para la asistencia de sus empleados a los seminarios de investigación, conferencias, jornadas o cursos de la Cátedra, con carácter preferencial en la admisión.
- Recibirá periódicamente toda la información sobre las actividades de la Cátedra, y podrá solicitar de la misma aquella otra que estime oportuno. Incluirá el formato electrónico de las publicaciones que sobre RSC se elaboren en la cátedra o estén a su disposición en la biblioteca.

Tercera. La Fundación Caja de Ahorros de Murcia, en su voluntad de participar en el desarrollo de la Cátedra de RSC adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 3.000 € en el ejercicio 2018 y siguientes, siempre que sus disponibilidades presupuestarias lo permitan, como contribución al desarrollo de las actividades propias de la Cátedra, mientras permanezca vigente el Convenio referenciado en el exponendo primero del presente Acuerdo de Adhesión.

Dicha cantidad se hará efectiva a la Universidad de Murcia a la firma del presente Acuerdo de adhesión y en iguales fechas de anualidades sucesivas, al IBAN [REDACTED] con concepto "Aportación al Convenio Cátedra de RSC".

Cuarta.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, el presente acuerdo tiene la consideración de convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general.



Quinta.- La aportación económica recogida en el presente documento se enmarca dentro del Convenio de colaboración que, en materia de RSC, fue suscrito por Bankia, S.A. y la Fundación Caja de Ahorros de Murcia con fecha 6 de junio de 2018.

Sexta.- Por su parte, la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia podrá informar de la existencia de esta obra de colaboración con la Fundación y con Bankia, insertando el logotipo de ambas entidades en la comunicación de actividades propias. Asimismo, la Fundación podrá por su parte utilizar y difundir el Convenio en la medida que considere más adecuada a la promoción de su propia imagen.

Séptima. A los efectos de coordinar las actividades contempladas en este acuerdo se designa:

- Como representante de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia a D. Pascual Martínez Ortiz (pascualmartinez@fundacioncajamurcia.es).
- Como representante de la Universidad de Murcia a D. Joaquín Longinos Marín Rives, Director de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa (longinos@um.es)

Octava. De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos personales, las partes dejan constancia mutua de que sus datos personales quedarán incorporados a sus respectivos registros o sistemas de información con el fin de dar cumplimiento y ejecutar los compromisos asumidos en el Convenio de Colaboración. Dichos datos se conservarán mientras esté vigente el Convenio de Colaboración, así como durante el plazo que resulte necesario por imperativo de las normas vigentes, en particular las relativas a obligaciones tributarias o de prevención del blanqueo de capitales.

Los datos recibidos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

Ambas partes reconocen y quedan informadas sobre sus respectivos derechos a obtener confirmación sobre el tratamiento que se realice de sus datos personales, a acceder a los mismos, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.



En el caso de que para ejecutar el Convenio de Colaboración alguna de las partes deba informar a la otra de los datos de terceros, como por ejemplo en el supuesto de tener que realizar pagos directos en sus cuentas bancarias, la parte que facilite los datos deberá obtener el consentimiento de los terceros afectados e informales de sus derechos en materia de protección de datos personales. En estos casos, la parte que facilite los datos eximirá de cualquier tipo de responsabilidad a la receptora de los datos, debiendo ésta última tratar los mismos con la exclusiva finalidad para la que los haya recibido.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes en el acto firman por cuadruplicado el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicados

Por la Comunidad Autónoma de la Región
de Murcia

El Consejero de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

Javier Celdrán Lorente

Por la Universidad de Murcia

El Rector

A

José Luján Alcaraz

Por la Fundación Caja de Ahorros de Murcia

El Director General

Pascual Martínez Ortiz



ACUERDO DE ADHESIÓN DE FUNDACION CEPAIM AL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CÁTEDRA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.

En Murcia a 1 de octubre de 2018

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. José Luján Alcaraz, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, interviene en su nombre y representación, en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, según Decreto de la Comunidad Autónoma de Murcia núm. 34/2018, de 13 de abril, publicado en el B.O.R.M. de 14 de abril de 2018 y de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 42 de los Estatutos aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 6 de septiembre de 2004.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente nombrado por Decreto de la Presidencia nº 12/2018, de 20 de abril, publicado en el B.O.R.M. nº 91 de 21 de abril de 2018 actuando en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de septiembre de 2018.

Y de otra, Don Juan Antonio Segura Lucas, con DNI número [REDACTED] actuando en su calidad de Director de Estatal de Fundación Cepaim-Acción Integral con Migrantes con domicilio social en Calle Nicolás Morales, 11 3ºD CP 28019, Madrid y domicilio fiscal en Travesía Fabián Escribano Moreno, 77, CP 30570 Beniaján (Murcia), con número de identificación fiscal G-73600553, e inscrita en el Protectorado Estatal de Fundaciones con el Nº 28-1535 dependiente del registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia, nombrado mediante Acta Notarial de 27 de junio de 2014.



Las partes se reconocen entre ellas capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Acuerdo de Adhesión y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la entonces Consejería de Educación, Formación y Empleo suscribieron, con fecha 13 de enero de 2010, un Convenio para la creación de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa cuya cláusula segunda prevé la formalización de un documento de adhesión al mismo por parte de aquellas empresas interesadas en financiar actividades de la citada Cátedra.

Que la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia han suscrito, con fecha 17 de mayo de 2018, un convenio para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa cuya cláusula segunda prevé la formalización de un documento de adhesión al mismo por parte de aquellas empresas interesadas en financiar actividades de la citada Cátedra.

SEGUNDO.- Que FUNDACION CEPAIM tiene como objeto social la atención de las necesidades de personas vulnerables o en dificultad social y ha venido colaborando económicamente, a lo largo de los últimos ocho años, en todas las actividades de formación, investigación y difusión en materia de sostenibilidad, que realiza la Cátedra de RSC.

Por todo lo cual acuerdan suscribir el presente Acuerdo de Adhesión estableciendo las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. FUNDACION CEPAIM se adhiere al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio



Ambiente y la Universidad de Murcia, para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, mientras el mismo permanezca vigente.

Segunda FUNDACION CEPAIM como colaboradora de la Cátedra de RSC, disfrutará de las siguientes ventajas:

- Aparecerá como entidad colaboradora en todas las campañas de comunicación (folletos, carteles, web, anuncios en medios de comunicación, etc.) de la Cátedra de RSC de la Universidad de Murcia.
- Podrá solicitar plazas para la asistencia de sus empleados a los seminarios de investigación, conferencias, jornadas o cursos de la Cátedra, con carácter preferencial en la admisión.
- Recibirá periódicamente toda la información sobre las actividades de la cátedra, y podrá solicitar de la misma aquella otra que estime oportuno. Incluirá el formato electrónico de las publicaciones que sobre RSC se elaboren en la cátedra o estén a su disposición en la biblioteca.

Tercera. FUNDACION CEPAIM en su voluntad de participar en el desarrollo de la Cátedra de RSC adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 3000 € anuales como contribución al desarrollo de las actividades propias de la Cátedra, mientras permanezca vigente el Convenio referenciado en el exponiendo primero del presente Acuerdo de Adhesión.

Dicha cantidad se hará efectiva a la Universidad de Murcia a la firma del presente Acuerdo de adhesión y en iguales fechas de anualidades sucesivas, al IBAN [REDACTED] con concepto "Aportación al Convenio Cátedra de RSC".

Cuarta. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, el presente acuerdo tiene la consideración de convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general.

Quinta.-. A los efectos de coordinar las actividades contempladas en este acuerdo se designa:

- Como representante de FUNDACION CEPAIM, D. Juan Antonio Segura.
- Como representante de la Cátedra a D. Longinos Marín Rives.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes en el acto firman por triplicado el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Comunidad Autónoma de la Región
de Murcia

El Consejero de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

Javier Celdrán Lorente

Por la Universidad de Murcia

El Rector

José Luján Alcaraz

Por Fundación Cepaim
Director Estatal

D. Juan Antonio Segura



Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades
Empresa y Medio Ambiente



Fundación
Diagrama

ACUERDO DE ADHESIÓN DE LA FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL AL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CÁTEDRA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

En Murcia a 1 de octubre de 2018

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. José Luján Alcaraz, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, interviene en su nombre y representación, en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, según Decreto de la Comunidad Autónoma de Murcia núm. 34/2018, de 13 de abril, publicado en el B.O.R.M. de 14 de abril de 2018 y de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 42 de los Estatutos aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 6 de septiembre de 2004.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente nombrado por Decreto de la Presidencia nº 12/2018, de 20 de abril, publicado en el B.O.R.M. nº 91 de 21 de abril de 2018 actuando en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de septiembre de 2018.

Y de otra D. Rafael Pérez Cuadrado, en calidad de Director General de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, en virtud de los Poderes Generales que se le otorgaron el 26 de junio de 2012 en sesión del Patronato de dicha Entidad.

Las partes se reconocen entre ellas capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Acuerdo de Adhesión y a tal efecto



EXPONEN

PRIMERO.- Que la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la entonces Consejería de Educación, Formación y Empleo suscribieron, con fecha 13 de enero de 2010, un Convenio para la creación de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa cuya cláusula segunda prevé la formalización de un documento de adhesión al mismo por parte de aquellas empresas interesadas en financiar actividades de la citada Cátedra.

Que la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia han suscrito, con fecha 17 de mayo de 2018, un convenio para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa cuya cláusula segunda prevé la formalización de un documento de adhesión al mismo por parte de aquellas empresas interesadas en financiar actividades de la citada Cátedra.

SEGUNDO.- Que la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial es una entidad de ámbito nacional e internacional cuya finalidad es promover el desarrollo de centros, programas e investigaciones, destinados a la prevención, tratamiento e integración de todos aquellos colectivos que se encuentren en dificultad o riesgo social, con especial incidencia en la infancia, familia, juventud y mujer, como aquellas personas que se encuentren en situación de dependencia por su edad, enfermedad o discapacidad física o psíquica, así como hacer real y efectivo el derecho a la salud, mediante la promoción de todo tipo de iniciativas y actuaciones con el objeto de obtener una participación activa y creativa que permita la puesta en marcha de respuestas eficaces para conseguir su integración y autonomía de vida,

Por todo lo cual acuerdan suscribir el presente Acuerdo de Adhesión estableciendo las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Fundación Diagrama Intervención Psicosocial se adhiere al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo,



Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia, para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, mientras el mismo permanezca vigente.

Segunda.- Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, como colaboradora de la Cátedra de RSC, disfrutará de las siguientes ventajas:

- Aparecerá como entidad colaboradora en todas las campañas de comunicación (folletos, carteles, web, anuncios en medios de comunicación, etc.) de la Cátedra de RSC de la Universidad de Murcia.
- Podrá solicitar plazas para la asistencia de sus empleados a los seminarios de investigación, conferencias, jornadas o cursos de la Cátedra, con carácter preferencial en la admisión.
- Recibirá periódicamente toda la información sobre las actividades de la cátedra, y podrá solicitar de la misma aquella otra que estime oportuno. Incluirá el formato electrónico de las publicaciones que sobre RSC se elaboren en la cátedra o estén a su disposición en la biblioteca.

Tercera. Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, en su voluntad de participar en el desarrollo de la Cátedra de RSC, adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 3000 € anuales como contribución al desarrollo de las actividades propias de la Cátedra, mientras permanezca vigente el Convenio referenciado en el exponendo primero del presente Acuerdo de Adhesión.

Dicha cantidad se hará efectiva a la Universidad de Murcia a la firma del presente Acuerdo de adhesión y en iguales fechas de anualidades sucesivas, al IBAN [redacted] con concepto "Aportación al Convenio Cátedra de RSC".

Cuarta. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, el presente acuerdo tiene la consideración de convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general.

Quinta.- A los efectos de coordinar las actividades contempladas en este acuerdo se designa:



Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades
Empresa y Medio Ambiente



UNIVERSIDAD DE
MURCIA



Fundación
Diagrama

- Como representante de la Fundación a D. Bernardino Moreno Miñano.
- Como representante de la Cátedra a D. Longinos Marín Rives.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes en el acto firman por cuadruplicado el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Comunidad Autónoma de la Región
de Murcia

El Consejero de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

Javier Celdrán Lorente

Por la Universidad de Murcia

El Rector

José Luján Alcaraz

Por Fundación Diagrama Intervención Psicosocial

Rafael Pérez Cuadrado



**ACUERDO DE ADHESIÓN DE GRUPO CORPORATIVO FUERTES, S.L. AL
CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE
MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES,
EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA EL
MANTENIMIENTO DE LA CÁTEDRA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
CORPORATIVA**

En Murcia a 1 de octubre de 2018

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. José Luján Alcaraz, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, interviene en su nombre y representación, en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, según Decreto de la Comunidad Autónoma de Murcia núm. 34/2018, de 13 de abril, publicado en el B.O.R.M. de 14 de abril de 2018 y de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 42 de los Estatutos aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 6 de septiembre de 2004.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, nombrado por Decreto de la Presidencia nº 12/2018, de 20 de abril, publicado en el B.O.R.M. nº 91 de 21 de abril de 2018, actuando en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de septiembre de 2018.

Y, por otra parte, Dña. M^a José Cánovas Fuertes, quien interviene en nombre y representación de la sociedad Grupo Corporativo Fuertes, S.L. (en adelante, "Grupo Fuertes"), en virtud de los poderes que tiene otorgados para actuar en calidad de representante legal.



Las partes se reconocen entre ellas capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Acuerdo de Adhesión y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la entonces Consejería de Educación, Formación y Empleo suscribieron, con fecha 13 de enero de 2010, un Convenio para la creación de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa cuya cláusula segunda prevé la formalización de un documento de adhesión al mismo por parte de aquellas empresas interesadas en financiar actividades de la citada Cátedra.

Que la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia han suscrito, con fecha 17 de mayo de 2018, un convenio para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa cuya cláusula segunda prevé la formalización de un documento de adhesión al mismo por parte de aquellas empresas interesadas en financiar actividades de la citada Cátedra.

SEGUNDO.- Que Grupo Fuertes está interesado en mantener e incrementar su presencia en la Universidad de Murcia como medio para fomentar actividades de divulgación, de formación y de investigación que redunden en beneficio de ambas partes y la colaboración en los campos formativos, científicos y técnicos de interés común relacionados con el mundo de la administración y dirección de empresas.

Por todo lo cual acuerdan suscribir el presente Acuerdo de Adhesión estableciendo las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Grupo Corporativo Fuertes S.L. se adhiere al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades,



Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia, para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, mientras el mismo permanezca vigente.

Segunda.- Grupo Corporativo Fuertes S.L., como colaboradora de la Cátedra de RSC, disfrutará de las siguientes ventajas:

- Aparecerá como entidad colaboradora en todas las campañas de comunicación (folletos, carteles, web, anuncios en medios de comunicación, etc.) de la Cátedra de RSC de la Universidad de Murcia.
- Podrá solicitar plazas para la asistencia de sus empleados a los seminarios de investigación, conferencias, jornadas o cursos de la Cátedra, con carácter preferencial en la admisión.
- Recibirá periódicamente toda la información sobre las actividades de la cátedra, y podrá solicitar de la misma aquella otra que estime oportuno. Incluirá el formato electrónico de las publicaciones que sobre RSC se elaboren en la cátedra o estén a su disposición en la biblioteca.

Tercera.- Grupo Corporativo Fuertes, S.L. en su voluntad de participar en el desarrollo de la Cátedra de RSC adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 3000 € anuales como contribución al desarrollo de las actividades propias de la Cátedra, mientras permanezca vigente el Convenio referenciado en el exponendo primero del presente Acuerdo de Adhesión.

Dicha cantidad se hará efectiva a la Universidad de Murcia a la firma del presente Acuerdo de adhesión y en iguales fechas de anualidades sucesivas, al IBAN [redacted] con concepto "Aportación al Convenio Cátedra de RSC".

Cuarta.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, el presente acuerdo tiene la consideración de convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general.



Quinta.- A los efectos de coordinar las actividades contempladas en este acuerdo se designa:

- Como representante de la empresa a D. José Ángel Cerón.
- Como representante de la Cátedra a D. Longinos Marín Rives.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes en el acto firman por cuadruplicado el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Comunidad Autónoma de la Región
de Murcia

El Consejero de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

Por la Universidad de Murcia
El Rector

Javier Cejdrán Florente

José Luján Alcaraz

Por Grupo Corporativo
Fuertes, S.L.

M^o José Cánovas Fuertes



**ACUERDO DE ADHESIÓN DE GRUPO ORENES AL CONVENIO ENTRE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA
CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO
AMBIENTE Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA EL MANTENIMIENTO
DE LA CÁTEDRA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.**

En Murcia a 1 de octubre de 2018

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. José Luján Alcaraz, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, interviene en su nombre y representación, en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, según Decreto de la Comunidad Autónoma de Murcia núm. 34/2018, de 13 de abril, publicado en el B.O.R.M. de 14 de abril de 2018 y de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 42 de los Estatutos aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 6 de septiembre de 2004.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente nombrado por Decreto de la Presidencia nº 12/2018, de 20 de abril, publicado en el B.O.R.M. nº 91 de 21 de abril de 2018 actuando en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de septiembre de 2018.

Y de otra, el Sr. D. Pedro García Cuestas, Director de Relaciones Institucionales, en calidad de representante legal de Grupo Orenes, S.L. con CIF B-82835943, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas según Escritura de poder notarial número 643 de 1 de abril de 2016.

Las partes se reconocen entre ellas capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Acuerdo de Adhesión y a tal efecto

C
1/



EXPONEN

PRIMERO.- Que la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la entonces Consejería de Educación, Formación y Empleo suscribieron, con fecha 13 de enero de 2010, un Convenio para la creación de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa cuya cláusula segunda prevé la formalización de un documento de adhesión al mismo por parte de aquellas empresas interesadas en financiar actividades de la citada Cátedra.

Que la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia han suscrito, con fecha 17 de mayo de 2018, un convenio para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa cuya cláusula segunda prevé la formalización de un documento de adhesión al mismo por parte de aquellas empresas interesadas en financiar actividades de la citada Cátedra.

SEGUNDO.- Que Grupo ORENES tiene como objeto social el sector del ocio en general y ha venido colaborando activamente, a lo largo de los últimos ocho años, en la financiación de actividades formativas, de investigación y difusión de la Cátedra de RSC en materia de sostenibilidad.

Por todo lo cual acuerdan suscribir el presente Acuerdo de Adhesión estableciendo las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Grupo ORENES se adhiere al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia, para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, mientras el mismo permanezca vigente.



Segunda.- Grupo ORENES, como colaboradora de la Cátedra de RSC, disfrutará de las siguientes ventajas:

- Aparecerá como entidad colaboradora en todas las campañas de comunicación (folletos, carteles, web, anuncios en medios de comunicación, etc.) de la Cátedra de RSC de la Universidad de Murcia.
- Podrá solicitar plazas para la asistencia de sus empleados a los seminarios de investigación, conferencias, jornadas o cursos de la Cátedra, con carácter preferencial en la admisión.
- Recibirá periódicamente toda la información sobre las actividades de la cátedra, y podrá solicitar de la misma aquella otra que estime oportuno. Incluirá el formato electrónico de las publicaciones que sobre RSC se elaboren en la cátedra o estén a su disposición en la biblioteca.

Tercera.- Grupo ORENES, en su voluntad de participar en el desarrollo de la Cátedra de RSC, adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 3000 € anuales como contribución al desarrollo de las actividades propias de la Cátedra, mientras permanezca vigente el Convenio referenciado en el exponendo primero del presente Acuerdo de Adhesión.

Dicha cantidad se hará efectiva a la Universidad de Murcia a la firma del presente Acuerdo de adhesión y en iguales fechas de anualidades sucesivas, al IBAN ES8300496660702416026835 con concepto "Aportación al Convenio Cátedra de RSC".

Cuarta.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, el presente acuerdo tiene la consideración de convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general.

Quinta.- A los efectos de coordinar las actividades contempladas en este acuerdo se designa:

- Como representante de Grupo ORENES a Pedro García Cuestas,
- Como representante de la Cátedra a D. Longinos Marín Rives,



En prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes en el acto firman por cuadruplicado el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Comunidad Autónoma de la Región
de Murcia

El Consejero de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

Javier Celdrán Lorente

Por la Universidad de Murcia

El Rector

José Luján Alcaraz

Por Grupo ORENES

Pedro García Cuestas



**ACUERDO DE ADHESIÓN DE GRUPO ORENES AL CONVENIO ENTRE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA
CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO
AMBIENTE Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA EL MANTENIMIENTO
DE LA CÁTEDRA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.**

En Murcia a 1 de octubre de 2018

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. José Luján Alcaraz, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, interviene en su nombre y representación, en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, según Decreto de la Comunidad Autónoma de Murcia núm. 34/2018, de 13 de abril, publicado en el B.O.R.M. de 14 de abril de 2018 y de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 42 de los Estatutos aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 6 de septiembre de 2004.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente nombrado por Decreto de la Presidencia nº 12/2018, de 20 de abril, publicado en el B.O.R.M. nº 91. de 21 de abril de 2018 actuando en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de septiembre de 2018.

Y de otra, el Sr. D. Pedro García Cuestas, Director de Relaciones Institucionales, en calidad de representante legal de Grupo Orenes, S.L. con CIF B-82835943, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas según Escritura de poder notarial número 643 de 1 de abril de 2016.

Las partes se reconocen entre ellas capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Acuerdo de Adhesión y a tal efecto

1
1



EXPONEN

PRIMERO.- Que la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la entonces Consejería de Educación, Formación y Empleo suscribieron, con fecha 13 de enero de 2010, un Convenio para la creación de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa cuya cláusula segunda prevé la formalización de un documento de adhesión al mismo por parte de aquellas empresas interesadas en financiar actividades de la citada Cátedra.

Que la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia han suscrito, con fecha 17 de mayo de 2018, un convenio para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa cuya cláusula segunda prevé la formalización de un documento de adhesión al mismo por parte de aquellas empresas interesadas en financiar actividades de la citada Cátedra.

SEGUNDO.- Que Grupo ORENES tiene como objeto social el sector del ocio en general y ha venido colaborando activamente, a lo largo de los últimos ocho años, en la financiación de actividades formativas, de investigación y difusión de la Cátedra de RSC en materia de sostenibilidad.

Por todo lo cual acuerdan suscribir el presente Acuerdo de Adhesión estableciendo las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Grupo ORENES se adhiere al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia, para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, mientras el mismo permanezca vigente.



Segunda.- Grupo ORENES, como colaboradora de la Cátedra de RSC, disfrutará de las siguientes ventajas:

- Aparecerá como entidad colaboradora en todas las campañas de comunicación (folletos, carteles, web, anuncios en medios de comunicación, etc.) de la Cátedra de RSC de la Universidad de Murcia.
- Podrá solicitar plazas para la asistencia de sus empleados a los seminarios de investigación, conferencias, jornadas o cursos de la Cátedra, con carácter preferencial en la admisión.
- Recibirá periódicamente toda la información sobre las actividades de la cátedra, y podrá solicitar de la misma aquella otra que estime oportuno. Incluirá el formato electrónico de las publicaciones que sobre RSC se elaboren en la cátedra o estén a su disposición en la biblioteca.

Tercera.- Grupo ORENES, en su voluntad de participar en el desarrollo de la Cátedra de RSC, adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 3000 € anuales como contribución al desarrollo de las actividades propias de la Cátedra, mientras permanezca vigente el Convenio referenciado en el exponendo primero del presente Acuerdo de Adhesión.

Dicha cantidad se hará efectiva a la Universidad de Murcia a la firma del presente Acuerdo de adhesión y en iguales fechas de anualidades sucesivas, al IBAN [redacted] con concepto "Aportación al Convenio Cátedra de RSC".

Cuarta.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, el presente acuerdo tiene la consideración de convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general.

Quinta.- A los efectos de coordinar las actividades contempladas en este acuerdo se designa:

- Como representante de Grupo ORENES a Pedro García Cuestas.
- Como representante de la Cátedra a D. Longinos Marín Rives.



En prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes en el acto firman por cuadruplicado el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Comunidad Autónoma de la Región
de Murcia

El Consejero de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

Javier Celdrán Lorente

Por la Universidad de Murcia
El Rector

José Luján Alcaraz

Por Grupo ORENES

Pedro García Cuestas



**ACUERDO DE ADHESIÓN DE LA EMPRESA HERO ESPAÑA, S.A AL
CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE
MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES,
EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA EL
MANTENIMIENTO DE LA CÁTEDRA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
CORPORATIVA.**

En Murcia a 1 de octubre de 2018

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. José Luján Alcaraz, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, interviene en su nombre y representación, en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, según Decreto de la Comunidad Autónoma de Murcia núm. 35/2018, de 13 de abril, publicado en el B.O.R.M. de 14 de abril de 2018 y de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 42 de los Estatutos aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 6 de septiembre de 2004.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente nombrado por Decreto de la Presidencia nº 2/2018, de 20 de abril, publicado en el B.O.R.M. nº 91 de 21 de abril de 2018 actuando en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de septiembre de 2018.

Y de otra, D. Pablo Serrano Santos, en calidad de representante legal de HERO ESPAÑA, S.A., en virtud de las atribuciones que tiene conferidas según Escritura de Poder Especial otorgada en Murcia a 25 de enero de 2018, ante el Notario del Ilustre Colegio de Murcia, Dña. Pilar Berral Casas.



Las partes se reconocen entre ellas capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Acuerdo de Adhesión y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la entonces Consejería de Educación, Formación y Empleo suscribieron, con fecha 13 de enero de 2010, un Convenio para la creación de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa cuya cláusula segunda prevé la formalización de un documento de adhesión al mismo por parte de aquellas empresas interesadas en financiar actividades de la citada Cátedra.

Que la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia han suscrito, con fecha 17 de mayo de 2018, un convenio para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa cuya cláusula segunda prevé la formalización de un documento de adhesión al mismo por parte de aquellas empresas interesadas en financiar actividades de la citada Cátedra.

SEGUNDO.- Que HERO ESPAÑA es una sociedad anónima que tiene como objeto social la fabricación de productos de alimentación, y que considera la responsabilidad social como una oportunidad y una obligación de mirar al futuro con valentía, preparando a la Compañía para afrontar nuevos retos y nuevas estrategias, transmitiendo sus valores, apostando por la competitividad, la eficiencia y contando con las personas, su talento, lo que marca y su diferencia.

Por todo lo cual acuerdan suscribir el presente Acuerdo de Adhesión estableciendo las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- La empresa HERO se adhiere al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio



Ambiente y la Universidad de Murcia, para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, mientras el mismo permanezca vigente.

Segunda.- La empresa HERO, como colaboradora de la Cátedra de RSC, disfrutará de las siguientes ventajas:

- Aparecerá como entidad colaboradora en todas las campañas de comunicación (folletos, carteles, web, anuncios en medios de comunicación, etc.) de la Cátedra de RSC de la Universidad de Murcia.
- Podrá solicitar plazas para la asistencia de sus empleados a los seminarios de investigación, conferencias, jornadas o cursos de la Cátedra, con carácter preferencial en la admisión.
- Recibirá periódicamente toda la información sobre las actividades de la cátedra, y podrá solicitar de la misma aquella otra que estime oportuno. Incluirá el formato electrónico de las publicaciones que sobre RSC se elaboren en la cátedra o estén a su disposición en la biblioteca.

Tercera. La empresa HERO en su voluntad de participar en el desarrollo de la Cátedra de RSC adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 3000 € anuales como contribución al desarrollo de las actividades propias de la Cátedra, mientras permanezca vigente el Convenio referenciado en el exponiendo primero del presente Acuerdo de Adhesión.

Dicha cantidad se hará efectiva a la Universidad de Murcia a la firma del presente Acuerdo de adhesión y en iguales fechas de anualidades sucesivas, al IBAN [REDACTED] con concepto "Aportación al Convenio Cátedra de RSC".

Cuarta. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, el presente acuerdo tiene la consideración de convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general.

Quinta. A los efectos de coordinar las actividades contempladas en este acuerdo se designa:



Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades Empresa
y Medio Ambiente

UNIVERSIDAD DE
MURCIA



- Como representante de la empresa a Dña. Encarna Guirao Jara (encarna.guirao@hero.es)
- Como representante de la Cátedra a D. Longinos Marín Rives (longinos@um.es)

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes en el acto firman por triplicado el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Comunidad Autónoma de la Región
de Murcia

El Consejero de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

Javier Celdrán

Por la Universidad de Murcia
El Rector

José Luján Alcaraz

Por HERO ESPAÑA S.A.

Pablo Serrano Santos



**ACUERDO DE ADHESIÓN DE AGROMEDITERRANEA
HORTOFRUTÍCOLA S.L. AL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA
DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE Y LA
UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA
CÁTEDRA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA**

En Murcia a 1 de octubre de 2018

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. José Luján Alcaraz, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, interviene en su nombre y representación, en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, según Decreto de la Comunidad Autónoma de Murcia núm. 34/2018, de 13 de abril, publicado en el B.O.R.M. de 14 de abril de 2018 y de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 42 de los Estatutos aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 6 de septiembre de 2004.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente nombrado por Decreto de la Presidencia nº 12/2018, de 20 de abril, publicado en el B.O.R.M. nº 91 de 21 de abril de 2018 actuando en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de septiembre de 2018.

Y de otra, D. Antonio Gonzalez Rodriguez, en calidad de representante legal de Agromediterranea Hortofrutícola S.L. (en adelante Agromediterranea) en virtud de las competencias que tiene atribuidas según Escritura de poder notarial de fecha 27 de Junio de 2018, otorgada ante el Ilmo. Notario de la ciudad de Valencia, Sr. D. Alfonso Maldonado Rubio, e inscrita en su protocolo con número de referencia 3807/18.



Las partes se reconocen entre ellas capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Acuerdo de Adhesión y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la entonces Consejería de Educación, Formación y Empleo suscribieron, con fecha 13 de enero de 2010, un Convenio para la creación de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa cuya cláusula segunda prevé la formalización de un documento de adhesión al mismo por parte de aquellas empresas interesadas en financiar actividades de la citada Cátedra.

Que la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia han suscrito, con fecha 17 de mayo de 2018, un convenio para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa cuya cláusula segunda prevé la formalización de un documento de adhesión al mismo por parte de aquellas empresas interesadas en financiar actividades de la citada Cátedra.

SEGUNDO.- Que Agromediterranea tiene como objeto social el cultivo agrícola, la comercialización, manipulación, envasado, distribución, almacenamiento, conservación, venta y transporte de productos agrícolas.

Que la citada empresa viene colaborando activamente, a lo largo de los últimos ocho años, en la financiación de actividades de formación, investigación y difusión en materia de sostenibilidad que desarrolla la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa.

Por todo lo cual acuerdan suscribir el presente Acuerdo de Adhesión estableciendo las siguientes:



CLÁUSULAS

Primera. Agromediterranea se adhiere al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia, para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, mientras el mismo permanezca vigente.

Segunda. Agromediterranea, como colaboradora de la Cátedra de RSC, disfrutará de las siguientes ventajas:

- Aparecerá como entidad colaboradora en todas las campañas de comunicación (folletos, carteles, web, anuncios en medios de comunicación, etc.) de la Cátedra de RSC de la Universidad de Murcia.
- Podrá solicitar plazas para la asistencia de sus empleados a los seminarios de investigación, conferencias, jornadas o cursos de la Cátedra, con carácter preferencial en la admisión.
- Recibirá periódicamente toda la información sobre las actividades de la Cátedra, y podrá solicitar de la misma aquella otra que estime oportuno. Incluirá el formato electrónico de las publicaciones que sobre RSC se elaboren en la cátedra o estén a su disposición en la biblioteca.

Tercera. Agromediterranea, en su voluntad de participar en el desarrollo de la Cátedra de RSC adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 3000 € anuales como contribución al desarrollo de las actividades propias de la Cátedra, mientras permanezca vigente el Convenio referenciado en el exponendo primero del presente Acuerdo de Adhesión.

Dicha cantidad se hará efectiva a la Universidad de Murcia a la firma del presente Acuerdo de adhesión y en iguales fechas de anualidades sucesivas, al IBAN ES8300496660702416026835 con concepto "Aportación al Convenio Cátedra de RSC".

Cuarta. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al



mecenazgo, el presente acuerdo tiene la consideración de convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general.

Quinta. A los efectos de coordinar las actividades contempladas en este acuerdo se designa:

- Como representante de Agromediterranea a D. Miguel Ángel López Hernández.
- Como representante de la Cátedra a D. Longinos Marín Rives.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes en el acto firman por cuadruplicado el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Comunidad Autónoma de la Región
de Murcia

El Consejero de Empleo, Universidades
Empresa y Medio Ambiente

Por la Universidad de Murcia
El Rector

Javier Celdrán Lorente

José Luján Alcaraz

Por Agromediterranea Hortofrutícola, S.L.

Antonio Gonzalez Rodriguez

Miguel Ángel López Hernández



ACUERDO DE ADHESIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (AGUAS DE MURCIA) AL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CÁTEDRA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

En Murcia a 1 de octubre de 2018

REUNIDOS

 De una parte, el Sr. D. José Luján Alcaraz, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, interviene en su nombre y representación, en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, según Decreto de la Comunidad Autónoma de Murcia núm. 35/2018, de 13 de abril, publicado en el B.O.R.M. de 14 de abril de 2018 y de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 42 de los Estatutos aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 6 de septiembre de 2004.

 De otra parte, el Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente nombrado por Decreto de la Presidencia nº 12/2018, de 20 de abril, publicado en el B.O.R.M. nº 91 de 21 de abril de 2018 actuando en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de septiembre de 2018.

Y de otra parte, el Sr. D. José Albaladejo Guillén, Gerente de la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A., (en adelante Aguas de Murcia), debidamente facultado para este Acto en virtud de Escritura de Apoderamiento de fecha 27 de octubre de 2008, ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete D. Emilio Sánchez-Carpintero Abad, con nº 3.020 de su Protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Tomo 2.261, Libro 0, Folio 120, Hoja MU-15.165, Inscripción 48.



Las partes se reconocen entre ellas capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Acuerdo de Adhesión y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la entonces Consejería de Educación, Formación y Empleo suscribieron, con fecha 13 de enero de 2010, un Convenio para la creación de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa cuya cláusula segunda prevé la formalización de un documento de adhesión al mismo por parte de aquellas empresas interesadas en financiar actividades de la citada Cátedra.

Que la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia han suscrito, con fecha 17 de mayo de 2018, un convenio para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa cuya cláusula segunda prevé la formalización de un documento de adhesión al mismo por parte de aquellas empresas interesadas en financiar actividades de la citada Cátedra.

SEGUNDO.- Que Aguas de Murcia desea adherirse a dicho Convenio.

Por todo lo cual acuerdan suscribir el presente Acuerdo de Adhesión estableciendo las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- AGUAS DE MURCIA se adhiere al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia, para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, mientras el mismo permanezca vigente.

Segunda. AGUAS DE MURCIA, como colaboradora de la Cátedra de RSC, disfrutará de las siguientes ventajas:



- Aparecerá como entidad colaboradora en todas las campañas de comunicación (folletos, carteles, web, anuncios en medios de comunicación, etc.) de la Cátedra de RSC de la Universidad de Murcia.
- Podrá solicitar plazas para la asistencia de sus empleados a los seminarios de investigación, conferencias, jornadas o cursos de la Cátedra, con carácter preferencial en la admisión.
- Recibirá periódicamente toda la información sobre las actividades de la cátedra, y podrá solicitar de la misma aquella otra que estime oportuno. Incluirá el formato electrónico de las publicaciones que sobre RSC se elaboren en la cátedra o estén a su disposición en la biblioteca.

Tercera.- AGUAS DE MURCIA, en su voluntad de participar en el desarrollo de la Cátedra de RSC, adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 3000 € anuales como contribución al desarrollo de las actividades propias de la Cátedra, mientras permanezca vigente el Convenio referenciado en el exponendo primero del presente Acuerdo de Adhesión.

Dicha cantidad se hará efectiva a la Universidad de Murcia a la firma del presente Acuerdo de adhesión y en iguales fechas de anualidades sucesivas, al IBAN [REDACTED] con concepto "Aportación al Convenio Cátedra de RSC".

Cuarta.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, el presente acuerdo tiene la consideración de convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general.

Cuarta. A los efectos de coordinar las actividades contempladas en este acuerdo se designa:

- Como representante de la empresa a Dña. Pilar Megía Rico.
- Como representante de la Cátedra a D. Longinos Marín Rives.



En prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes en el acto firman por cuadruplicado el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Comunidad Autónoma de la Región
de Murcia

Por la Universidad de Murcia
El Rector

El Consejero de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

Javier Celdrán Lorente

José Luján Alcaraz

Por AGUAS DE MURCIA

José Albaladejo Guillén



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, es el departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de trabajo y fomento de la economía social, entre otras funciones. En virtud del Decreto del Consejo de Gobierno nº 53/2018, de 27 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería, se atribuye a la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social las funciones y servicios en materia de trabajo, mejora de las relaciones laborales, seguridad y salud laboral, ejecución de la legislación laboral, fomento de la económica social en sociedades cooperativas y sociedades laborales y responsabilidad social corporativa.

Con fecha 17 de mayo de 2018, la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia, suscribieron un Convenio de colaboración para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, publicado en el BORM de 136, de 15 de junio de 2018. Dicho Convenio tenía como objeto el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, cuyo fin era facilitar la formación y el desarrollo de investigaciones en temas relacionados con la Responsabilidad Social Corporativa.

La cláusula segunda del referido Convenio de colaboración establece que la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa se financiará a través de las aportaciones que realicen aquellas empresas que formalicen el correspondiente documento de Adhesión al Convenio, en el que se indicará la cantidad económica que se transferirá a la Universidad de Murcia y las actividades a las que se destinará.

Tal y como se indicaba en la Memoria Justificativa de 25 de septiembre de 2018 «*con el fin de evitar sucesivas y reiteradas aprobaciones de adhesiones por parte de Consejo de Gobierno, con cada una de las empresas que se adhieran*» al Convenio, es por lo que se procedió a la modificación del Convenio incluyendo el modelo tipo de adhesión al Convenio de referencia.

De esta manera, dentro del marco del Convenio suscrito el 17 de mayo de 2018, la presente propuesta tiene por objeto dar cumplimiento a la obligación que fija el mismo, una vez formalizadas las adhesiones que nos ocupan, da dar cuentas al Consejo de Gobierno de las mismas. En los términos de la propuesta de la Dirección general de Relaciones Laborales y Economía Social, los acuerdos de adhesión fueron firmados con fecha 1 de octubre de 2018, con las siguientes entidades:

- Aguas de Murcia
- Fundación Caja de Ahorros
- Fundación Diagrama
- Disfrimur S.L.
- Hero España S.A.
- Fundación Cepaim
- Grupo Corporativo Fuertes S.L.
- Grupo Orenes





- Agro mediterránea Hortofrutícola S.L.

Considerando que corresponde al Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente la competencia para elevar a Consejo de Gobierno la presente propuesta, visto el informe favorable del Servicio Jurídico, estima conveniente dar cuenta al Consejo de Gobierno de conformidad con el artículo 22 apartado 35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, para que adopte el siguiente y en cumplimiento de lo establecido en el Convenio de referencia,

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la firma, el 1 de octubre de 2018, de los siguientes acuerdos de adhesión al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa y la Universidad de Murcia para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa:

- Aguas de Murcia
- Fundación Caja de Ahorros
- Fundación Diagrama
- Disfrimur S.L.
- Hero España S.A.
- Fundación Cepaim
- Grupo Corporativo Fuertes S.L.
- Grupo Orenes
- Agro mediterránea Hortofrutícola S.L.

Murcia, en la fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES,
EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE
Fdo. Javier Celdrán Lorente

(documento firmado electrónicamente al margen)

13/11/2018 12:16:25

Firmante: CELDRAN LORENTE, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 0003-915b-49924-922057





INFORME JURÍDICO

Asunto: Adhesiones al Convenio firmado el 17 de mayo de 2018, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, y la Universidad de Murcia, para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa.

Visto el expediente remitido por la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social relativo a la Adenda al Convenio de Colaboración arriba referenciado, y de conformidad con el artículo 7 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 17 de mayo de 2018, la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia, suscribieron un Convenio de colaboración para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, publicado en el BORM de 136, de 15 de junio de 2018.

Dicho Convenio tenía como objeto el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, cuyo fin era facilitar la formación y el desarrollo de investigaciones en temas relacionados con la Responsabilidad Social Corporativa.

Con fecha 26 de septiembre de 2018, a iniciativa de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, el Consejo de Gobierno autorizó la modificación del Convenio arriba señalado, que incluye documento tipo para la adhesión de entidades al mismo.

SEGUNDO: El 8 de noviembre se remite por la Dirección General propuesta de dación de cuantías al Consejo de Gobierno de las adhesiones firmadas el 1 de octubre, con las siguientes entidades:

- Aguas de Murcia
- Fundación Caja de Ahorros
- Fundación Diagrama
- Disfrimur S.L.
- Hero España S.A.
- Fundación Cepaim
- Grupo Corporativo Fuertes S.L.
- Grupo Orenes





- Agro mediterránea Hortofrutícola S.L.

Se adjunta copia de las adhesiones.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Por Decreto del Presidente nº 2/2018, de 20 de abril, se reorganiza la Administración Regional. De acuerdo con él, la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, es el departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de trabajo y fomento de la economía social, entre otras funciones. En virtud del Decreto del Consejo de Gobierno nº 53/2018, de 27 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería, se atribuye a la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social las funciones y servicios en materia de trabajo, mejora de las relaciones laborales, seguridad y salud laboral, ejecución de la legislación laboral, fomento de la económica social en sociedades cooperativas y sociedades laborales y responsabilidad social corporativa.

Con fecha 17 de mayo de 2018, la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia, suscribieron un Convenio de colaboración para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, publicado en el BORM de 136, de 15 de junio de 2018.

Dicho Convenio tenía como objeto el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, cuyo fin era facilitar la formación y el desarrollo de investigaciones en temas relacionados con la Responsabilidad Social Corporativa.

La cláusula segunda del referido Convenio de colaboración establece que la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa se financiará a través de las aportaciones que realicen aquellas empresas que formalicen el correspondiente documento de Adhesión al Convenio, en el que se indicará la cantidad económica que se transferirá a la Universidad de Murcia y las actividades a las que se destinará.

Tal y como se indicaba en la Memoria Justificativa de 25 de septiembre de 2018 *«con el fin de evitar sucesivas y reiteradas aprobaciones de adhesiones por parte de Consejo de Gobierno, con cada una de las empresas que se adhieran»* al Convenio, es por lo que se procedió a la modificación del Convenio incluyendo el modelo tipo de adhesión al Convenio de referencia.

De esta manera, dentro del marco del Convenio suscrito el 17 de mayo de 2018, la presente propuesta tiene por objeto dar cumplimiento a la obligación que fija el mismo, una vez formalizadas las adhesiones que nos ocupan, da dar cuentas al Consejo de Gobierno de las mismas. En los términos de la propuesta de la Dirección general de Relaciones Laborales y Economía Social, los acuerdos de adhesión fueron firmados con fecha 1 de octubre de 2018, con las siguientes entidades:





Secretaría General

- Aguas de Murcia
- Fundación Caja de Ahorros
- Fundación Diagrama
- Disfrimur S.L.
- Hero España S.A.
- Fundación Cepaim
- Grupo Corporativo Fuertes S.L.
- Grupo Orenes
- Agro mediterránea Hortofrutícola S.L.

Así, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia que atribuye al Consejo de Gobierno la competencia para conocer de todos los asuntos que, por su importancia o interés para la Comunidad Autónoma, convenga que sean objeto de deliberación o acuerdo del mismo y en cumplimiento de lo establecido en el Convenio de referencia, corresponde al Consejo de Gobierno conocer de las adhesiones arriba señaladas.

CONCLUSIÓN:

En atención a todo lo expuesto, se informa favorablemente la dación de cuentas al Consejo de Gobierno de las adhesiones firmadas el 1 de octubre de 2018, al Convenio de 17 de mayo de 2018 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, y la Universidad de Murcia, para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica
LA JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO
Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio

(documento firmado electrónicamente al margen)

00/1/2018 12:03:12

Firmante: KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3 o de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 17116762-aa03-0285-092827167677





PROPUESTA DE DACIÓN DE CUENTAS AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Titular de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 301, 30.12.2004), eleva al Titular de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa Y Medio Ambiente la siguiente PROPUESTA de DACIÓN DE CUENTAS:

Habiéndose Publicado el pasado 15 de junio Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa y Medio Ambiente, y la Universidad de Murcia para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa.

Habiéndose autorizado por el Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 26 de septiembre el documento tipo de adhesión de empresas al convenio referido, y habiéndose establecido la obligación de dar cuentas al Consejo de Gobierno de las firmas que se celebren, esta Consejería **RESUELVE**:

ÚNICO.- Dar cuentas al Consejo de Gobierno de que el pasado día 1 de octubre han sido firmados los siguientes acuerdos de adhesión al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa y la Universidad de Murcia para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa:

- Aguas de Murcia
- Fundación Caja de Ahorros
- Fundación Diagrama
- Disfrimur S.L.
- Hero España S.A.
- Fundación Cepaim
- Grupo Corporativo Fuertes S.L.
- Grupo Orenes
- Agro mediterránea Hortofrutícola S.L.

Firmado electrónicamente al margen en Murcia. LA DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y ECONOMÍA SOCIAL. Por delegación de firma 30.04.2018 LA SUBDIRECTORA GENERAL DE TRABAJO. Caridad De La Hera Orts.

